



**REF.: APRUEBA ENTREGA DE  
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN AL  
PROYECTO DE CAMPEONATO  
NACIONAL DE HANDBALL INFANTIL,  
VERANO 2018.**

**RESOLUCION EXENTA N°**

**000003**

**LA SERENA, 11 ENE. 2018**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, artículos 6, 7, 8 y demás pertinentes; La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La ley 19.880 que establece base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado; la Ley 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; el Decreto de Educación 5.311 del año 1968 que fija el reglamento general de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; el D.L.180 del año 1973 que declara en reorganización la Junta nacional de auxilio escolar y becas; la Ley 21.053 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2018; la Resolución N° 3034 del 14 de noviembre de 2017, que aprueba circular sobre Orientaciones del Programa de Alimentación Escolar de Vacaciones para el año 2018; Resolución Exenta N° 142 de 2015 que designa Director Regional de JUNAEB Coquimbo; la Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República;

#### **CONSIDERANDO**

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en virtud de la Ley N° 15.720 de 1964, es una Corporación Autónoma con personalidad jurídica de Derecho Público, que tiene a su cargo la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducentes a hacer efectivas la igualdad de oportunidades ante la educación, para lo cual administra diversos programas de carácter social y económico para los alumnos de establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. N° 2, del Ministerio de Educación, de 1998 y sus modificaciones y el decreto ley N° 3.166 de 1980, en los niveles de enseñanza parvulario, básica, media y superior;

2. Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, asigna recursos a JUNAEB para la ejecución del Programa de

Alimentación de Vacaciones, con la finalidad que le sea entregada alimentación a los/as beneficiarios/as y participantes de programas recreacionales que se ejecutan en dicho período.

3. Que, en el marco de ejecución del programa el Servicio, tiene la facultad de asignar de forma directa los recursos con el propósito de financiar la alimentación de niños y niñas que estudien en enseñanza básica y media de escuelas y liceos municipales seleccionados de acuerdo a los criterios de: Estado de necesidad y pobreza; regularidad en la participación en la institución; comportamiento personal y aporte al grupo.

4. Que, el club deportivo social y cultural Handball Limarí Ovalle, RUT 65.077.089-7, con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] presentó proyecto de vacaciones en escuelas y colonias escolares, período verano 2018, en el marco de la organización del Campeonato Nacional de Handball infantil, a realizarse en la comuna de Ovalle, los días 12 al 14 de enero de 2018;

5. Que, el proyecto consiste en la realización de un campeonato deportivo con delegaciones de distintas regiones del país, en el cual participan niños de entre 12 a 14 años de edad, con el objetivo de promover las iniciativas de recreación y de buen uso del tiempo libre, desarrollar hábitos de actividades físicas saludables, lo cual es concordante con las políticas públicas de salud, enmarcadas dentro del Plan Nacional contra la obesidad estudiantil de JUNAEB, denominada CONTRAPESO;

6. Que, conforme a correo electrónico de fecha 11 de enero de 2018, emanado de don Nestor Salinas Cabello, Jefe del Departamento de Alimentación Escolar JUNAEB, se informa que existe presupuesto disponible para la ejecución del proyecto;

7. Que, en consecuencia, ésta Dirección Regional Coquimbo cuenta con los recursos para proceder a la entrega del servicio de alimentación correspondiente a almuerzos de 144 beneficiarios, durante las fechas señaladas;

**RESUELVO:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORICESE,**

la entrega de raciones de alimentación del Programa de Alimentación de vacaciones para el proyecto denominado "Campeonato Nacional de Handball infantil", a desarrollarse en la comuna de Ovalle, entre los días 12 al 14 de enero de 2018, por un valor de \$ 523.573.- (quinientos veintitrés mil quinientos setenta y tres pesos).

**ARTICULO SEGUNDO: IMPUTESE** el

gasto que irrogue a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas el dar cumplimiento a lo resuelto en el presente acto administrativo, a la cuenta presupuestaria 09.09.01.24.01.240 correspondiente al programa de alimentación en vacaciones.

**ARTICULO TERCERO: PUBLIQUESE**

por la Secretaría Administrativa y Documental del SIAC, la presente resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo N° 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



**JOHN CORTES IBACACHE**  
**DIRECTOR REGIONAL JUNAEB**  
**REGIÓN DE COQUIMBO**

JCI/AMB/BLT/EBC/TBR/amb.  
DISTRIBUCIÓN

- Unidad PAE, JUNAEB Región de Coquimbo.
- Unidad de Control y Gestión interno, JUNAEB Región de Coquimbo.
- Unidad Jurídica, JUNAEB Región de Coquimbo.
- Gabinete, JUNAEB Dirección Nacional.
- Departamento de Alimentación Escolar, JUNAEB Dirección Nacional.
- Correlativo Dirección Regional.